

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA PARA LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2024028SERA).

Visto el expediente de contratación iniciado a propuesta del Director del Área de Contratación Pública de la Universidad, en el que consta la Propuesta de la Jefa de Servicio de Logística, la Resolución acordando la iniciación del expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el informe jurídico al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe favorable de fiscalización, así como los documentos contables RC y A de corriente y posteriores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación en cuanto a la necesidad de que, previamente a la adjudicación de un contrato, se tramite y apruebe el correspondiente expediente de contratación.

Verificado que se cumplen todos los requisitos exigidos en el art. 116 en cuanto a motivación de necesidad del contrato, incorporación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas, fiscalización previa de la Intervención, así como la inclusión de la justificación de la elección del procedimiento de licitación, de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato y las especificaciones esenciales de ejecución del mismo, del valor estimado del contrato, las necesidades de la Administración, y la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato

ESTA UNIVERSIDAD resuelve

- 1. APROBAR EL EXPEDIENTE DE contratación NÚMERO 2024028SERA** que tiene por objeto el:

SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA PARA LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

- 2. APROBAR EL GASTO** en la cantidad de **2.983.673,90 euros, (dos millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y tres euros con noventa céntimos, IVA incluido)**, que se imputará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	30AR 422D 227.10	6.538,13 €
2024	30A1 422D 227.10	35.053,46 €
2024	30F1 422D 227.10	44.273,99 €
2024	30G1 422D 227.10	44.952,94 €
2024	30M1 422D 227.10	67.029,91 €
2024	30Q1 422D 227.10	5.309,39 €
2024	30V1 422D 227.10	70.345,61 €
2025	30AR 422D 227.10	14.265,02 €

Página 1 de 3



Código de verificación : 7e96482ab0c1ff3c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7e96482ab0c1ff3c>

Firmado por: TEODORO CONDE MINAYA

Cargo: Gerente General

Fecha: 29-04-2024 19:33:49

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

2025	30A1 422D 227.10	76.480,27 €
2025	30F1 422D 227.10	96.597,81 €
2025	30G1 422D 227.10	98.079,15 €
2025	30M1 422D 227.10	146.247,08 €
2025	30Q1 422D 227.10	11.584,12 €
2025	30V1 422D 227.10	153.481,33 €
2026	30AR 422D 227.10	14.265,02 €
2026	30A1 422D 227.10	76.480,27 €
2026	30F1 422D 227.10	96.597,81 €
2026	30G1 422D 227.10	98.079,15 €
2026	30M1 422D 227.10	146.247,08 €
2026	30Q1 422D 227.10	11.584,12 €
2026	30V1 422D 227.10	153.481,33 €
2027	30AR 422D 227.10	14.265,02 €
2027	30A1 422D 227.10	76.480,27 €
2027	30F1 422D 227.10	96.597,81 €
2027	30G1 422D 227.10	98.079,15 €
2027	30M1 422D 227.10	146.247,08 €
2027	30Q1 422D 227.10	11.584,12 €
2027	30V1 422D 227.10	153.481,33 €
2028	30AR 422D 227.10	14.265,02 €
2028	30A1 422D 227.10	76.480,27 €
2028	30F1 422D 227.10	96.597,81 €
2028	30G1 422D 227.10	98.079,15 €
2028	30M1 422D 227.10	146.247,08 €
2028	30Q1 422D 227.10	11.584,12 €
2028	30V1 422D 227.10	153.481,33 €
2029	30AR 422D 227.10	7.726,89 €
2029	30A1 422D 227.10	41.426,81 €
2029	30F1 422D 227.10	52.323,81 €
2029	30G1 422D 227.10	53.126,21 €
2029	30M1 422D 227.10	79.217,17 €
2029	30Q1 422D 227.10	6.274,73 €



Código de verificación : 7e96482ab0c1ff3c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7e96482ab0c1ff3c>

Firmado por: TEODORO CONDE MINAYA

Cargo: Gerente General

Fecha: 29-04-2024 19:33:49

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7e96482ab0c1ff3c

EXPTE. 2024028SERA

2029	30V1 422D 227.10	83.135,73 €
------	------------------	-------------

3. **APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. **ACORDAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN del contrato**, que se efectuará mediante un tipo de tramitación **ORDINARIO**, procedimiento **ABIERTO**, y **utilizándose para la valoración de las proposiciones una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 117, 131.2, 145, 146, 147 y 148 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

5. **PUBLICAR** la presente Resolución en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del expediente y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE GENERAL,
(P.D. de competencias del Rector, Resolución de
20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)